

Desplazaron al administrador de la Corte Suprema por un informe sobre la obra social del Poder Judicial

20 abril, 2023



Se trata de Daniel Marchi, quien ayer le envió una nota a Horacio Rosatti, presidente del máximo tribunal, con información de las auditorías que había realizado.

A través de una acordada firmada por los ministros Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Juan Carlos Maqueda, la Corte Suprema desplazó a su administrador, Daniel Marchi. En disidencia votó Ricardo Lorenzetti.

En la resolución se dispone el traslado de Marchi a la Cámara Federal de la Seguridad Social y en su lugar se designa de manera transitoria al actual titular de la Secretaría Judicial Nro. 1, Damián Ignacio Font. Además, se le hace saber a la Cámara de la Seguridad Social que una vez que Marchi cese en

su cargo deberá abstenerse de cubrir la vacante y el cargo deberá retornar a la Corte, o sea, pareciera que se crea ese lugar en el tribunal previsional al sólo efecto de desplazar a quien hasta hoy era el administrador.

Según pudo reconstruir Infobae, ayer llegó al máximo tribunal un pedido de la comisión de juicio político donde se le solicitaba al presidente, Horacio Rosatti, que envíe las sucesivas auditorías que hizo Daniel Marchi sobre la obra social del Poder Judicial. A raíz de ese pedido, Marchi le envió una nota a Rosatti donde le señaló los diferentes informes que él presentó indicando, además, que de esos informes solamente uno fue publicado y el resto permanece guardado sin que se den a conocer públicamente. En esa nota, el ex administrador le dijo a Rosatti que de acuerdo con el pedido hecho desde el Congreso debería enviar todos esos informes -el publicado y los que están sin publicar- a la comisión de juicio político. A partir de ahí, la suerte del contador pareció quedar sellada.

En la reunión de acuerdo de este jueves, Rosatti, Rosenkrantz y Maqueda decidieron dividir la oficina que estaba a cargo de Daniel Marchi, quedando por un lado la Secretaría General de Administración de manera transitoria a cargo del titular de la Secretaría Judicial N°1, Damián Ignacio Font y la Secretaría Jurídica General -también de forma transitoria- en manos de Luis Sebastián Clérico.

En disidencia votó el ministro Ricardo Lorenzetti, quien señaló que no hay razones administrativas para disponer el traslado del contador Marchi. Prueba de ello, señaló Lorenzetti, es que se designa en su reemplazo a un secretario civil que no tiene ninguna experiencia en la administración para desplazar a un funcionario que está hace quince años que se desempeña con el aval de todos los ministros y sin objeciones. Y agregó que la verdadera razón es, obviamente, una sanción porque ha presentado un informe sobre la Obra Social que no parece gustar. En ese sentido, el magistrado

advirtió que desprestigia a la Corte sancionar a funcionarios que cumplen con la ley.

En uno de los considerandos, Lorenzetti citó una frase utilizada por los jueces Breyer, Sotomayor y Kagan, de la Corte Suprema de los Estados Unidos, al cuestionar el voto de la mayoría en un caso muy relevante: “Con tristeza por esta Corte”.

“Una expresión similar correspondería efectuar con relación a la decisión que se adopta en esta acordada, que es menor por sus efectos, pero relevante por los principios que se ven afectados y que motivan esta disidencia.”, afirmó el juez.

Y añadió “En primer lugar, es muy grave sancionar a un funcionario por los informes que ha presentado el día 19 de abril de 2023 en relación a la Obra Social. Es un mensaje contrario a los principios que debe defender esta Corte, que es el respeto de la legalidad y la transparencia. Que, en segundo lugar, se afecta el prestigio jurídico y social de esta Corte. El voto citado en la Corte de Estados Unidos contiene críticas sobre la sustancia del caso, pero también hace referencia a que hay decisiones que devalúan el prestigio institucional de las Cortes Supremas.”

En otro párrafo, el ministro Lorenzetti sostuvo que el traslado no va a funcionar. “Un secretario de Corte tiene el mismo grado que un Juez de Cámara, con lo cual se va a agregar un camarista más a la Cámara Federal de Seguridad Social. De este modo es absolutamente incompresible y equivocada esta decisión. Sólo la explica la sanción. Lamentablemente, debo disentir”, afirmó el juez.

Fuente: Infobae